

ABRIL 07 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 045 del 15 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que el día 10 de abril de 2026 se llevará a cabo la reunión de asamblea general ordinaria 2026 de ACOFARTES - Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes, en la ciudad de Bogotá.

Que el maestro OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, se desplazará en calidad de delegado de las facultades del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria, a la ciudad de Bogotá para asistir a la asamblea general ordinaria 2026 de ACOFARTES.

Que, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de esta, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que a través del Acuerdo No. 031 del Consejo Directivo, con fecha julio 26 de 2024, se adoptó el Decreto No. 1.22-1242 de julio 2 de 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios para asistir a la asamblea general ordinaria 2026 de ACOFARTES– Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes en la ciudad de Bogotá el día 10 de abril del presente año, al funcionario OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Bogotá, los cuales ascienden a la suma de UN MILLÓN DOS MIL OCHENTA PESOS (\$1.002.080) mcte, por concepto de un (01) día de viáticos sin pernoctar, y gastos de transporte, así;

| CONCEPTO | GASTOS DE VIAJE | VIÁTICOS |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Días sin pernoctar (01) | | \$304.100 |
| Transporte aéreo | \$537.980 | |
| Transporte terrestre | \$160.000 | |
| TOTAL | \$697.980 | \$304.100 |

ABRIL 07 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2026, Disponibilidad presupuestal N° 202600299 Rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión y 2.1.2.02.02.006.01 Gastos de transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Paola Andrea Estupiñán Sarria – Secretaria Facultad de Artes Escénicas

Revisó: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica-

Vo. Bo. Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera